



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 01 DIC 2016

VISTO: El expediente ID 8067026 presentado por el alumno; **Moscato, Franco Nicolás** Legajo Nº 41609, proveniente de la carrera Ingeniería Mecánica esta Regional Rosario, mediante el cual solicita cursado simultaneo con Ingeniería Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el apartado 2.4.2.6. de la Ordenanza 908-Reglamento de Estudios.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 1422.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder el cursado simultaneo al alumno: **Moscato, Franco Nicolás** con legajo Nº 41609 proveniente de la carrera INGENIERIA MECANICA con la carrera INGENIERIA ELECTRICA con legajo Nº 44652 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 908/99 (Reglamento de Estudios) apartado 2.4.2.6. ARTÍCULO 2º.- Comuníquese. Regístrese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 660



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica